



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2021-00031
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto:	Incorpora - ordena

Se incorpora memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita la radicación del oficio de embargo por parte del Despacho o de lo contrario enviar el oficio al correo del togado, sin embargo, se le indica que la parte interesada debe gestionar la radicación del oficio, por lo cual se ordena enviar el link del presente proceso digital para que inicie el trámite y aporte constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

291e24c47d88b7a18bcafca11022eed1aa0b00e34ca5be3dc7fc5422a4358d88

Documento generado en 16/04/2021 12:04:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>